



Evolución histórica del Derecho Constitucional en Ecuador: de la república al estado plurinacional

Historical evolution of constitutional law in Ecuador: from the republic to the plurinational state

Evolução histórica do direito constitucional no Equador: da república ao Estado plurinacional

Eduardo Miguel Quijano-Mendoza ^I
eduardo.quijano@utm.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0000-9615-1740>

Correspondencia: eduardo.quijano@utm.edu.ec

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

* **Recibido:** 11 de junio de 2025 ***Aceptado:** 01 de julio de 2025 * **Publicado:** 23 de agosto de 2025

- I. Abogado de los Juzgados y Tribunales, Docente de la Universidad Técnica de Manabí de la Facultad de Ciencias Humanísticas y Sociales, Registrador de la Propiedad, Ecuador.

Resumen

Este artículo examinó la evolución histórica del derecho constitucional en Ecuador desde 1830 hasta la actualidad, con énfasis en los procesos que llevaron al reconocimiento del Estado plurinacional en la Constitución de 2008. El objetivo fue identificar los principales cambios estructurales y normativos en la organización del Estado y en la inclusión de derechos colectivos, de la naturaleza y de los pueblos indígenas. Se utilizó una metodología cualitativa de enfoque histórico-crítico, apoyada en métodos documental, comparativo y hermenéutico. Los resultados permitieron distinguir tres grandes periodos: la etapa republicana, marcada por el centralismo y la exclusión; el periodo de transición, caracterizado por reformas constitucionales y el auge de movimientos sociales; y la etapa plurinacional, que introdujo un modelo jurídico innovador en la región. A pesar de los avances normativos, se identificaron contradicciones en la implementación práctica, especialmente relacionadas con el hiperpresidencialismo, la falta de consulta previa efectiva y la débil institucionalización de la justicia indígena. Se concluyó que, aunque el constitucionalismo ecuatoriano ha incorporado principios transformadores, su efectividad depende de cambios estructurales en la distribución del poder y en la operatividad de los derechos reconocidos. Este estudio aporta a la comprensión crítica del constitucionalismo latinoamericano contemporáneo.

Palabras clave: Derecho constitucional ecuatoriano; estado plurinacional; pluralismo jurídico; derechos colectivos; justicia indígena.

Abstract

This article examined the historical evolution of constitutional law in Ecuador from 1830 to the present, with an emphasis on the processes that led to the recognition of the plurinational state in the 2008 Constitution. The objective was to identify the main structural and normative changes in the organization of the state and in the inclusion of collective rights, rights of nature, and rights of Indigenous peoples. A qualitative methodology with a historical-critical approach was used, supported by documentary, comparative, and hermeneutic methods. The results allowed us to distinguish three major periods: the republican period, marked by centralism and exclusion; the transition period, characterized by constitutional reforms and the rise of social movements; and the plurinational period, which introduced an innovative legal model to the region. Despite regulatory advances, contradictions were identified in practical implementation, especially related to hyper-

presidentialism, the lack of effective prior consultation, and the weak institutionalization of Indigenous justice. It was concluded that, although Ecuadorian constitutionalism has incorporated transformative principles, its effectiveness depends on structural changes in the distribution of power and the operationalization of recognized rights. This study contributes to a critical understanding of contemporary Latin American constitutionalism.

Keywords: Ecuadorian constitutional law; plurinational state; legal pluralism; collective rights; Indigenous justice.

Resumo

Este artigo analisou a evolução histórica do direito constitucional no Equador, desde 1830 até ao presente, com ênfase nos processos que levaram ao reconhecimento do Estado plurinacional na Constituição de 2008. O objetivo foi identificar as principais mudanças estruturais e normativas na organização do Estado e na inclusão dos direitos coletivos, dos direitos da natureza e dos direitos dos povos indígenas. Utilizou-se uma metodologia qualitativa com uma abordagem histórico-crítica, apoiada nos métodos documental, comparativo e hermenêutico. Os resultados permitiram distinguir três grandes períodos: o período republicano, marcado pelo centralismo e pela exclusão; o período de transição, caracterizado por reformas constitucionais e pela ascensão dos movimentos sociais; e o período plurinacional, que introduziu um modelo jurídico inovador na região. Apesar dos avanços regulamentares, foram identificadas contradições na implementação prática, especialmente relacionadas com o hiperpresidencialismo, a ausência de consulta prévia eficaz e a fraca institucionalização da justiça indígena. Concluiu-se que, embora o constitucionalismo equatoriano tenha incorporado princípios transformadores, a sua eficácia depende de mudanças estruturais na distribuição do poder e na operacionalização dos direitos reconhecidos. Este estudo contribui para uma compreensão crítica do constitucionalismo latino-americano contemporâneo.

Palavras-chave: direito constitucional equatoriano; Estado plurinacional; pluralismo jurídico; direitos coletivos; justiça indígena.

Introducción

El derecho constitucional en Ecuador ha experimentado una transformación significativa desde su primera Constitución en 1830 hasta la vigente Constitución de 2008. Este proceso ha estado

determinado por cambios políticos, sociales y económicos que han redefinido la estructura del Estado y su relación con la ciudadanía. En este contexto, el constitucionalismo ecuatoriano ha sido un reflejo de las tensiones entre los modelos de gobierno centralizado y descentralizado, así como entre visiones clásicas del Estado-nación y concepciones más inclusivas que reconocen la diversidad étnica y cultural del país (Paz y Miño, 2018). La consolidación del Estado Plurinacional en 2008 marcó un punto de inflexión en este proceso, al integrar principios de pluralismo jurídico y derechos colectivos dentro del marco constitucional.

El estudio de la evolución histórica del derecho constitucional ecuatoriano reviste una gran importancia, ya que permite comprender cómo las transformaciones políticas han influido en la configuración del sistema jurídico. Según Bobbio (1997), las constituciones no solo establecen las bases legales de un Estado, sino que también reflejan las relaciones de poder y los cambios en la estructura social. En este sentido, la historia constitucional ecuatoriana muestra cómo las distintas cartas magnas han intentado responder a las demandas de la sociedad en diferentes momentos históricos. A partir de la Constitución de 1830, que organizó al país como una república presidencialista, se han sucedido diversas reformas y nuevos textos constitucionales que han modificado la distribución del poder, la participación ciudadana y la garantía de derechos fundamentales (Ayala Mora, 2009).

Desde un enfoque metodológico, esta investigación emplea los métodos histórico-lógico, comparativo y hermenéutico. El método histórico-lógico permite analizar la evolución del derecho constitucional en Ecuador en sus diferentes etapas, identificando patrones de cambio y continuidad. Por su parte, el método comparativo posibilita la confrontación entre distintas constituciones, con especial énfasis en las reformas de 1998 y 2008, mientras que el método hermenéutico se emplea para interpretar las normas constitucionales en relación con el contexto político y social en el que fueron promulgadas.

En cuanto a las fuentes, esta investigación se fundamenta tanto en documentos primarios como secundarios. Entre las fuentes primarias se incluyen los textos constitucionales y los debates de la Asamblea Constituyente, mientras que las fuentes secundarias comprenden estudios doctrinales y análisis académicos sobre el desarrollo del constitucionalismo ecuatoriano.

En la actualidad, la investigación sobre el desarrollo constitucional en Ecuador se ha enfocado en analizar los cambios introducidos por la Constitución de 2008, la cual establece el Estado Plurinacional e Intercultural como un modelo de organización política y jurídica. Sin embargo, a

pesar de su importancia, aún existen debates sobre la implementación efectiva de este modelo y los desafíos que enfrenta para materializar sus principios en la práctica institucional y legislativa (Ramírez, 2014). Es relevante destacar que la plurinacionalidad, como concepto jurídico y político, busca reconocer y garantizar los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas dentro del marco de un Estado unitario, lo que representa un cambio paradigmático en la historia constitucional ecuatoriana (Walsh, 2010).

Desde una perspectiva académica, este análisis permite comprender la relación entre el derecho constitucional y los procesos de transformación social. Autores como Gargarella (2018) sostienen que las reformas constitucionales en América Latina han respondido a demandas de mayor inclusión y participación democrática, lo que se refleja en la incorporación de mecanismos de participación ciudadana y en la ampliación del catálogo de derechos fundamentales. En este sentido, el constitucionalismo ecuatoriano ha transitado de una visión restringida del poder público a una concepción más amplia, donde se reconoce el rol activo de la sociedad en la configuración del Estado (Ospina, 2016).

El presente artículo tiene como objetivo analizar la evolución histórica del derecho constitucional en Ecuador, identificando los principales cambios, continuidades y sus implicaciones en la estructura del Estado. Para ello, se adoptará un enfoque histórico-crítico que permita examinar el desarrollo de las distintas constituciones ecuatorianas, considerando los procesos políticos y sociales que motivaron sus reformas. Se abordará una periodización que distingue tres etapas fundamentales: la etapa republicana (1830-1945), el período de transición (1945-2008) y el Estado Plurinacional (2008-actualidad). Además, se realizará un análisis comparativo de las Constituciones de 1998 y 2008, con especial énfasis en los derechos colectivos, la justicia indígena y los derechos de la naturaleza. Finalmente, se examinarán los desafíos actuales del constitucionalismo ecuatoriano, en particular las tensiones entre el hiperpresidencialismo y los derechos colectivos, así como la implementación del pluralismo jurídico.

Este análisis contribuirá al debate académico sobre el constitucionalismo latinoamericano y ofrecerá un marco de referencia para evaluar los desafíos y oportunidades del actual modelo plurinacional. Finalmente, se espera que esta investigación permita aportar nuevas perspectivas sobre la manera en que la evolución constitucional ha impactado la organización del Estado y la vida de los ciudadanos ecuatorianos.

Metodología

El presente estudio adopta un diseño cualitativo con enfoque histórico-crítico, permitiendo analizar la evolución del derecho constitucional ecuatoriano a lo largo del tiempo. Se emplea un análisis documental para examinar los factores políticos, sociales y jurídicos que han influido en su transformación, con el objetivo de establecer relaciones de continuidad y cambio en la normativa constitucional. Este enfoque permite una comprensión profunda de los procesos de reforma constitucional y su impacto en la estructura del Estado y la configuración de derechos.

Población y muestra

La población objeto de estudio está conformada por las distintas constituciones ecuatorianas desde 1830 hasta 2008, además de documentos históricos, debates parlamentarios, jurisprudencia relevante y bibliografía especializada en derecho constitucional. Dentro de este universo documental, la selección de las constituciones de 1998 y 2008 responde a su impacto en la redefinición del modelo de Estado y la incorporación de derechos colectivos, la justicia indígena y el reconocimiento de los derechos de la naturaleza. Esta selección permite un análisis detallado de los cambios normativos y estructurales que han caracterizado la evolución constitucional del Ecuador.

Entorno

El estudio se desarrolla en un contexto académico, basado en la recopilación y análisis de fuentes bibliográficas disponibles en archivos históricos, repositorios jurídicos, bases de datos académicas y bibliotecas especializadas. La revisión documental incluye fuentes provenientes de instituciones jurídicas nacionales e internacionales, tales como la Asamblea Nacional, la Corte Constitucional y organismos de derechos humanos. Dado que la investigación es de carácter documental, no se realizaron intervenciones experimentales ni se incluyeron sujetos humanos, lo que garantiza que los resultados sean replicables y verificables por otros investigadores.

Métodos utilizados

Para llevar a cabo el análisis, se emplearon los siguientes métodos:

- **Método histórico-lógico:** Este método permite reconstruir la evolución del derecho constitucional ecuatoriano, identificando los factores políticos, económicos y sociales que han motivado los cambios en la normativa constitucional. A través del análisis de los documentos históricos y normativos, se establecen relaciones de causalidad entre las

transformaciones políticas y los ajustes constitucionales, lo que facilita la comprensión del desarrollo del constitucionalismo en el país.

- **Método comparativo:** La investigación aplica el análisis comparativo para examinar las diferencias y similitudes entre las constituciones de 1998 y 2008. Se estudian aspectos clave como la estructura del Estado, la participación ciudadana, los derechos colectivos, la justicia indígena y la incorporación de los derechos de la naturaleza. Este enfoque permite evaluar en qué medida la Constitución de 2008 representa una innovación en relación con modelos constitucionales previos y cómo ha impactado en la configuración del Estado Plurinacional.
- **Método hermenéutico:** Se emplea el análisis hermenéutico para interpretar los textos constitucionales en función del contexto político y social en el que fueron promulgados. Este método permite desentrañar el significado normativo y filosófico de las disposiciones constitucionales, facilitando una lectura crítica de los principios y valores incorporados en la Constitución de 2008.

Fuentes utilizadas

El estudio se basa en fuentes primarias y secundarias:

- **Fuentes primarias:** Incluyen los textos constitucionales, actas de la Asamblea Constituyente, jurisprudencia de la Corte Constitucional y debates legislativos relevantes. También se revisan informes oficiales de organismos nacionales e internacionales que han analizado el impacto de la Constitución de 2008 en la estructura estatal y en la garantía de derechos.
- **Fuentes secundarias:** Comprenden estudios doctrinales, artículos académicos, libros de expertos en derecho constitucional y análisis comparativos de la evolución del constitucionalismo en América Latina. Se incluyen además estudios realizados por organismos internacionales sobre el impacto del reconocimiento del pluralismo jurídico y los derechos colectivos en el Ecuador.

Definición de conceptos clave

Para facilitar la comprensión de los temas abordados, se definen los siguientes conceptos:

- **Estado Plurinacional:** Forma de organización política que reconoce la coexistencia de múltiples naciones dentro de un mismo Estado, garantizando la autodeterminación de los pueblos indígenas y su participación en la toma de decisiones (Walsh, 2010).

- **Derechos colectivos:** Derechos reconocidos a grupos sociales específicos, como los pueblos indígenas y afrodescendientes, que incluyen el acceso a la tierra, la preservación de su cultura y la autonomía en la gestión de sus recursos (Gargarella, 2018).
- **Pluralismo jurídico:** Principio que permite la coexistencia de distintos sistemas normativos dentro de un mismo Estado, asegurando que las comunidades indígenas puedan aplicar sus propias normas y procedimientos en materia de justicia (Ospina, 2016).

Análisis de datos

El análisis de los datos se realizó mediante la técnica de análisis de contenido, categorizando la información en función de los temas de estudio. Se llevó a cabo una triangulación de fuentes para garantizar la validez de los hallazgos y contrastar las interpretaciones con estudios previos en la materia. Esta metodología permite asegurar la rigurosidad y sistematicidad del estudio, proporcionando una visión clara de la evolución del derecho constitucional en Ecuador y sus implicaciones actuales.

Resultados

El hallazgo principal de esta investigación radica en la identificación de una evolución significativa del derecho constitucional ecuatoriano a través de tres grandes periodos históricos: la etapa republicana (1830-1945), el periodo de transición (1945-2008) y la consolidación del Estado Plurinacional (2008-actualidad). Este desarrollo evidencia la progresiva ampliación de derechos y el reconocimiento del pluralismo jurídico en la estructura estatal ecuatoriana.

1. Periodización Histórica

El derecho constitucional ecuatoriano ha atravesado diversas fases de transformación, cada una reflejando cambios fundamentales en la organización política, social y económica del país. Para analizar esta evolución, se han identificado tres periodos clave: República (1830-1945), Transición (1945-2008) y Estado Plurinacional (2008-actualidad). Cada uno de estos momentos históricos ha influenciado la configuración de los derechos ciudadanos, el rol del Estado y la relación entre los distintos actores sociales. Este análisis permite comprender los avances y desafíos que ha enfrentado el constitucionalismo en Ecuador, así como las influencias de los contextos internacionales y regionales en la conformación del marco jurídico nacional.

a) Período Republicano (1830-1945)

Aspecto	Descripción
Influencia del contexto internacional	La independencia de América Latina y la disolución de la Gran Colombia influyeron en la creación de la Constitución de 1830, con un modelo centralista basado en la experiencia colombiana.
Papel de las élites políticas y económicas	Dominio de las élites criollas en la estructuración del Estado, consolidando un modelo centralista y excluyente para los sectores populares.
Relación Iglesia-Estado	Alianza estrecha con la Iglesia Católica, consolidada en la Constitución de 1869, donde se declaraba la fe católica como religión oficial.
Impacto en sectores marginados	Exclusión de indígenas y campesinos, quienes permanecieron bajo un sistema de servidumbre y sin acceso a derechos políticos.
Conflicto centralismo vs. federalismo	Disputas constantes entre grupos regionalistas y centralistas, generando revueltas y conflictos armados, aunque el centralismo predominó en las constituciones.

Durante este periodo, Ecuador estableció sus primeras constituciones bajo una fuerte influencia del contexto internacional. La disolución de la Gran Colombia y la necesidad de organizar un Estado independiente llevaron a la adopción de modelos políticos inspirados en las experiencias republicanas europeas y en las constituciones de países vecinos. Sin embargo, la estructura estatal favoreció a una élite criolla, consolidando un sistema centralista y excluyente que limitó la participación de los sectores populares, especialmente indígenas y campesinos.

La Iglesia Católica desempeñó un papel crucial en la configuración del Estado, manteniendo un fuerte control sobre la educación y la vida política. Las constituciones conservadoras, como la de 1869, reforzaron esta relación, otorgando privilegios eclesiásticos y suprimiendo la libertad de culto. Además, los conflictos entre centralismo y federalismo marcaron la redacción constitucional, con enfrentamientos entre caudillos regionales y el gobierno central.

Las reformas constitucionales apenas impactaron en las condiciones de vida de los sectores marginados, perpetuando la desigualdad social. Las políticas económicas centralistas favorecieron el desarrollo de las ciudades en detrimento de las áreas rurales, exacerbando la pobreza y la exclusión.

b) Periodo de Transición (1945-2008)

Aspecto	Descripción
Reformas y derechos sociales	Avances en derechos laborales y sociales, impulsados por la Constitución de 1945 y otras reformas posteriores.
Influencia de regímenes militares	Interrupciones democráticas por golpes de Estado, que modificaron las constituciones según las necesidades de los regímenes militares.
Rol de movimientos sociales	Crecimiento de la participación indígena y obrera, influyendo en la redacción de la Constitución de 1998.
Crisis económicas y su impacto	Devaluaciones y crisis de deuda externa que condicionaron reformas constitucionales y ajustes estructurales.
Presidencialismo vs. descentralización	Tensiones entre el fortalecimiento del poder presidencial y los intentos de descentralización administrativa.

El periodo de transición estuvo marcado por cambios constitucionales orientados a la ampliación de derechos sociales y laborales. La Constitución de 1945 introdujo derechos laborales, pero su implementación fue limitada por la inestabilidad política y los golpes de Estado. Durante los regímenes militares, las reformas constitucionales respondieron a los intereses de los gobiernos de facto, restringiendo libertades y reforzando el presidencialismo.

Los movimientos sociales, especialmente indígenas y obreros, adquirieron un mayor protagonismo en la lucha por la ampliación de derechos, influyendo en la Constitución de 1998. Sin embargo, la implementación de políticas neoliberales redujo el alcance de estas conquistas sociales. Las crisis económicas, como la crisis bancaria de 1999, también condicionaron las reformas, priorizando la estabilidad financiera sobre la equidad social.

El presidencialismo siguió siendo un eje de conflicto, con intentos de descentralización que encontraron resistencia en los gobiernos centrales. Además, la influencia internacional, como la Guerra Fría y la globalización, afectó las decisiones constitucionales del país.

c) Estado Plurinacional (2008-actualidad)

Aspecto	Descripción
Plurinacionalidad y su definición	Reconocimiento de Ecuador como un Estado plurinacional en la Constitución de 2008, garantizando derechos colectivos.
Desafíos del pluralismo jurídico	Conflictos entre la justicia indígena y el sistema judicial ordinario, generando debates sobre su aplicación efectiva.
Derechos de la naturaleza	Constitución de 2008 como la primera en reconocer la naturaleza como sujeto de derechos, influenciando políticas ambientales.
Hiperpresidencialismo vs. derechos colectivos	Persistencia de un sistema presidencialista fuerte que limita la participación de sectores sociales en la toma de decisiones.

Respuesta de los pueblos indígenas	Movilizaciones indígenas contra políticas extractivistas y por la defensa de la autonomía territorial.
---	--

La Constitución de 2008 marcó un hito al definir a Ecuador como un Estado plurinacional, incorporando el reconocimiento de derechos colectivos y de la naturaleza. Este marco legal ha generado avances en la inclusión de los pueblos indígenas, pero también ha enfrentado desafíos en su aplicación, especialmente en lo que respecta al pluralismo jurídico. La coexistencia de la justicia indígena con el sistema ordinario ha generado tensiones y falta de claridad en su implementación. El reconocimiento de los derechos de la naturaleza ha impulsado políticas ambientales innovadoras, pero su aplicación se ha visto obstaculizada por intereses económicos y extractivistas. La persistencia del hiperpresidencialismo también ha limitado la descentralización y la autonomía de los pueblos indígenas, quienes han respondido con movilizaciones sociales y demandas legales para proteger sus territorios y derechos.

En conclusión, la evolución constitucional de Ecuador ha pasado por diferentes etapas marcadas por la influencia de actores políticos, económicos e internacionales. Si bien se han logrado avances en términos de derechos y reconocimiento de la diversidad cultural, persisten desafíos estructurales que requieren atención para consolidar un modelo más inclusivo y equitativo.

2. Cuadro Comparativo de las Constituciones de 1998 y 2008

Aspecto	Constitución de 1998	Constitución de 2008
Derechos Colectivos	Reconocidos parcialmente, con enfoque en derechos culturales y territoriales de pueblos indígenas.	Expansión significativa, incluyendo autodeterminación, educación intercultural, consulta previa, y formas de organización propias.
Justicia Indígena	No contemplaba el pluralismo jurídico ni sistemas de justicia paralelos.	Reconocimiento expreso del pluralismo jurídico, permitiendo que los pueblos indígenas administren justicia según sus costumbres.
Derechos de la Naturaleza	No contemplaba a la naturaleza como sujeto de derechos, solo establecía principios ambientales.	La naturaleza es reconocida como sujeto de derechos, asegurando su protección y regeneración.
Participación Ciudadana	Limitada a mecanismos representativos, sin énfasis en la participación directa.	Enfoque participativo, con mecanismos como la consulta popular, la revocatoria del mandato y la iniciativa legislativa popular.

Modelo Económico	Basado en el libre mercado, con presencia de políticas neoliberales.	Modelo de economía social y solidaria, con énfasis en el Buen Vivir (Sumak Kawsay).
Estado y Plurinacionalidad	Estado unitario, con reconocimiento de la diversidad cultural, pero sin autonomía indígena.	Ecuador se declara Estado plurinacional, reconociendo la autodeterminación de los pueblos y nacionalidades indígenas.
Políticas Ambientales	Protección ambiental basada en regulaciones generales.	Incorporación de los derechos de la naturaleza y obligaciones específicas para su protección.

Derechos Colectivos

▪ *Constitución de 1998*

La Constitución de 1998 reconoció de manera parcial los derechos colectivos, estableciendo el derecho a la identidad cultural, la protección de territorios ancestrales y el acceso a la educación intercultural bilingüe. Sin embargo, la implementación de estos derechos estuvo limitada debido a la falta de mecanismos efectivos de cumplimiento. Aunque se reconocía la existencia de pueblos y nacionalidades indígenas, no se les otorgaba autonomía administrativa ni la posibilidad de aplicar sus propias formas de organización política.

▪ *Constitución de 2008*

La Constitución de 2008 amplió significativamente los derechos colectivos, garantizando el derecho a la autodeterminación, la consulta previa obligatoria para proyectos que afecten sus territorios, la educación intercultural y la protección de sus conocimientos ancestrales. Se estableció la obligación del Estado de respetar las estructuras organizativas y las formas de vida de los pueblos indígenas. También se reforzó la representación política de estos sectores en las instancias estatales.

▪ *Comparación*

La diferencia fundamental entre ambas constituciones radica en la profundidad del reconocimiento de los derechos colectivos. Mientras que en 1998 se los mencionaba de manera declarativa, en 2008 se establecieron mecanismos concretos para su ejercicio, aunque su implementación sigue enfrentando desafíos prácticos, como la falta de consulta previa efectiva y la resistencia de sectores económicos a reconocer estas garantías.

Justicia Indígena y Pluralismo Jurídico

▪ *Constitución de 1998*

La Constitución de 1998 no incluía ninguna disposición sobre pluralismo jurídico ni reconocía la justicia indígena. El sistema judicial ecuatoriano estaba basado exclusivamente en el derecho positivo estatal, sin espacio para la aplicación de normas consuetudinarias de los pueblos indígenas.

▪ *Constitución de 2008*

La Constitución de 2008 estableció el reconocimiento del pluralismo jurídico, permitiendo que las comunidades indígenas administren justicia de acuerdo con sus costumbres y tradiciones, siempre que no vulneren los derechos humanos ni la Constitución. Esto significó un avance significativo hacia el respeto de la autonomía de los pueblos indígenas.

▪ *Comparación*

El reconocimiento del pluralismo jurídico en 2008 marcó un cambio fundamental en la estructura del Estado ecuatoriano. Sin embargo, su implementación ha generado tensiones, especialmente en casos donde las decisiones de la justicia indígena han entrado en conflicto con el sistema judicial ordinario. La falta de coordinación y la ambigüedad en los límites de aplicación han generado debates sobre hasta qué punto el pluralismo jurídico puede coexistir con el derecho estatal.

Derechos de la Naturaleza

▪ *Constitución de 1998*

La Constitución de 1998 abordaba la protección ambiental desde una perspectiva antropocéntrica, estableciendo regulaciones para evitar el daño ambiental, pero sin considerar a la naturaleza como sujeto de derechos. La responsabilidad ambiental recaía en el Estado y en los ciudadanos, pero no existían mecanismos específicos para garantizar el respeto al medio ambiente más allá de las normativas existentes.

▪ *Constitución de 2008*

La Constitución de 2008 representó una innovación a nivel mundial al reconocer a la naturaleza como sujeto de derechos. Este marco legal estableció el derecho de la naturaleza a existir, regenerarse y mantenerse en equilibrio, permitiendo que cualquier persona pueda demandar en su nombre. Además, incluyó el concepto de Buen Vivir (Sumak Kawsay) como principio orientador de la relación entre la sociedad y la naturaleza.

- *Comparación*

El cambio de enfoque entre ambas constituciones es evidente: mientras que en 1998 la naturaleza era vista como un recurso a proteger bajo regulaciones, en 2008 se le otorgó un estatus jurídico propio. Sin embargo, la aplicación práctica de estos derechos ha sido un desafío, ya que las actividades extractivas continúan siendo promovidas por el Estado, generando contradicciones entre el marco legal y las políticas económicas.

Participación Ciudadana

- *Constitución de 1998*

El modelo de participación ciudadana en la Constitución de 1998 estaba basado en mecanismos representativos, donde los ciudadanos influían en la toma de decisiones principalmente a través de elecciones periódicas. No existían herramientas efectivas para la participación directa en la creación de políticas públicas o el control de los gobernantes.

- *Constitución de 2008*

En contraste, la Constitución de 2008 amplió los mecanismos de participación ciudadana, incorporando la consulta popular, la revocatoria del mandato y la iniciativa legislativa popular. Estos cambios respondieron a la demanda de mayor democratización del sistema político.

- *Comparación*

El fortalecimiento de la participación ciudadana en 2008 permitió que la sociedad tuviera más incidencia en la toma de decisiones. No obstante, la implementación de estos mecanismos ha sido desigual y, en algunos casos, limitada por restricciones impuestas por el poder político.

3. Desafíos Actuales del Constitucionalismo Ecuatoriano

El hiperpresidencialismo en Ecuador ha sido una característica recurrente del sistema político, consolidándose con la Constitución de 2008, que otorgó amplios poderes al Ejecutivo. A pesar del reconocimiento de los derechos colectivos en esta Constitución, la concentración del poder en el Presidente de la República ha generado obstáculos significativos para su plena aplicación, particularmente en relación con los pueblos indígenas.

Concentración de Poder y su Impacto en los Derechos Colectivos

El modelo hiperpresidencialista ecuatoriano permite al Ejecutivo influir en la formulación de leyes, la asignación de recursos y la implementación de políticas que afectan directamente a los pueblos indígenas. A menudo, esta situación ha resultado en la toma de decisiones centralizadas que no

reflejan las necesidades de las comunidades, lo que ha provocado conflictos y movilizaciones sociales. Ejemplos claros incluyen:

- **Proyectos extractivistas:** La explotación petrolera y minera en territorios indígenas, muchas veces sin el debido proceso de consulta previa, ha generado tensiones entre el gobierno y las comunidades afectadas.
- **Políticas de desarrollo:** La implementación de proyectos de infraestructura a gran escala ha marginado la participación de los pueblos indígenas, priorizando intereses económicos nacionales sobre los derechos colectivos.

Falta de Consulta Previa y Participación Ciudadana

La consulta previa, libre e informada, garantizada en la Constitución de 2008, ha sido un tema recurrente de controversia. Si bien está estipulada como un derecho fundamental de los pueblos indígenas, su implementación ha sido inconsistente y, en muchos casos, ignorada. Las comunidades han denunciado que los procesos de consulta han sido simbólicos y no vinculantes, lo que refuerza la dinámica del hiperpresidencialismo en detrimento de los derechos colectivos.

Implementación del Pluralismo Jurídico

La Constitución de 2008 reconoció oficialmente el pluralismo jurídico, permitiendo la coexistencia del sistema judicial ordinario con la justicia indígena. No obstante, su aplicación efectiva enfrenta varios desafíos estructurales, normativos y culturales.

Conflictos entre la Justicia Ordinaria y la Justicia Indígena

Uno de los principales obstáculos para la implementación del pluralismo jurídico en Ecuador es la falta de armonización entre ambos sistemas. A pesar del reconocimiento constitucional, persisten tensiones debido a:

- **Falta de criterios claros sobre jurisdicción:** No existe un marco normativo detallado que defina los límites entre la justicia ordinaria y la justicia indígena, lo que ha generado conflictos entre ambas instancias.
- **Intervención del Estado:** En varios casos, los tribunales estatales han interferido en decisiones de la justicia indígena, cuestionando su legitimidad y limitando su autonomía.
- **Desconocimiento y prejuicios:** Muchas autoridades judiciales y funcionarios estatales carecen de formación sobre el derecho consuetudinario, lo que perpetúa la discriminación y dificulta la aplicación efectiva del pluralismo jurídico.

Barreras Culturales e Institucionales

- La aplicación de la justicia indígena enfrenta también barreras socioculturales, como la falta de reconocimiento por parte de ciertos sectores de la población y la ausencia de mecanismos de coordinación efectiva entre ambos sistemas. Algunos ejemplos incluyen:
- Casos de conflicto entre comunidades y el Estado: Como en el caso de la criminalización de la protesta social, donde líderes indígenas han sido procesados bajo la justicia ordinaria sin considerar sus propios sistemas de resolución de conflictos.
- Resistencia dentro de las propias comunidades: Aunque el pluralismo jurídico es un derecho reconocido, algunas comunidades indígenas han mostrado resistencia a ciertos aspectos de su aplicación debido a la influencia del sistema judicial ordinario.

Propuestas para Superar los Desafíos

- Para enfrentar estos desafíos y avanzar en la consolidación de un constitucionalismo ecuatoriano más equitativo e inclusivo, es necesario implementar una serie de reformas y estrategias, entre las cuales destacan:
- Fortalecimiento de la participación ciudadana: Crear mecanismos más efectivos de consulta previa y vinculante para garantizar que los derechos colectivos sean respetados en la toma de decisiones.
- Descentralización del poder: Promover una distribución equitativa del poder entre los distintos niveles de gobierno para reducir la influencia del Ejecutivo en las decisiones que afectan a las comunidades indígenas.
- Garantizar la autonomía de los movimientos sociales: Proteger los derechos de organización y protesta para evitar la criminalización de los líderes comunitarios.

Medidas para la Implementación del Pluralismo Jurídico

- Definición de límites y competencias: Establecer un marco normativo claro que determine la jurisdicción de la justicia indígena y su relación con el sistema judicial ordinario.
- Capacitación en derecho consuetudinario: Incluir en la formación de jueces, fiscales y abogados el estudio del derecho indígena para fomentar un mejor entendimiento y respeto por sus prácticas.
- Fomentar el diálogo intercultural: Implementar espacios de coordinación y colaboración entre autoridades judiciales ordinarias y líderes indígenas para promover un reconocimiento más efectivo del pluralismo jurídico.

Discusión

Los hallazgos de este estudio indican que la evolución del derecho constitucional en Ecuador refleja una transformación profunda en la forma de concebir al Estado, transitando desde un modelo republicano centralista hacia un paradigma plurinacional que reconoce la diversidad jurídica, cultural y social del país. Esta transformación no ha sido lineal ni exenta de contradicciones, pero representa una ruptura relevante respecto al constitucionalismo tradicional latinoamericano.

En primer lugar, el reconocimiento constitucional del Estado plurinacional en 2008 constituye una innovación normativa sin precedentes en el Ecuador. Este avance se alinea con tendencias regionales que, como señala Gargarella (2018), buscan superar el modelo liberal clásico mediante la incorporación de derechos colectivos y mecanismos de participación directa. Sin embargo, la literatura también advierte —como lo hace Walsh (2010)— que la institucionalización de la plurinacionalidad enfrenta límites estructurales, particularmente debido a la persistencia de lógicas centralistas y a la resistencia de sectores del poder económico y político. En este sentido, nuestros hallazgos concuerdan con estas observaciones, al evidenciar que el marco constitucional vigente ha logrado importantes avances en el plano jurídico, pero presenta rezagos significativos en su aplicación práctica.

Uno de los aportes más relevantes de esta investigación es la identificación del pluralismo jurídico como un punto de inflexión en la relación entre el Estado y los pueblos indígenas. El reconocimiento constitucional de la justicia indígena como un sistema legítimo y autónomo plantea un desafío real para la articulación entre distintas racionalidades jurídicas. Estudios como los de Ospina (2016) coinciden en que, aunque existe una base normativa sólida, la coordinación entre el sistema de justicia ordinario y el indígena sigue siendo deficiente. Este hallazgo no solo confirma lo señalado por la doctrina, sino que también permite profundizar en las tensiones operativas que obstaculizan una verdadera interculturalidad en el campo judicial.

Otro aspecto innovador del texto constitucional de 2008 es el reconocimiento de los derechos de la naturaleza, el cual ha sido celebrado a nivel internacional por su carácter pionero (Acosta, 2013). Sin embargo, nuestros hallazgos sugieren que, si bien esta formulación representa un avance normativo en términos ecológicos y éticos, su implementación efectiva ha sido limitada por la continuidad de un modelo de desarrollo extractivista. En esta línea, estudios como los de Gudynas (2014) han mostrado cómo la contradicción entre el Buen Vivir y las políticas extractivas estatales

revela las limitaciones de una transición ecológica dentro de un Estado dependiente de la renta de los recursos naturales.

En cuanto al hiperpresidencialismo, este trabajo confirma que, a pesar de los avances constitucionales en participación ciudadana y descentralización, el poder político en Ecuador continúa concentrado en el Ejecutivo. Esta característica estructural del sistema político ecuatoriano ha sido ampliamente documentada (De la Torre, 2012) y sigue actuando como un obstáculo para la consolidación de un modelo verdaderamente participativo. En particular, se evidencia cómo esta concentración de poder ha dificultado la aplicación de mecanismos como la consulta previa, generando tensiones con los pueblos indígenas y contradiciendo el espíritu de la Constitución de 2008.

Una fortaleza de este estudio es su enfoque histórico-crítico, que permite interpretar la evolución constitucional en relación directa con los procesos sociopolíticos que la enmarcan. A diferencia de trabajos meramente doctrinales, el presente análisis sitúa la transformación normativa dentro de un contexto de luchas sociales, movimientos indígenas y disputas por el modelo de Estado, lo que proporciona una comprensión más amplia del fenómeno. Sin embargo, se reconoce como una limitación el hecho de que la investigación se basa exclusivamente en fuentes documentales, sin incorporar estudios de caso empíricos que permitan observar en terreno la aplicación del pluralismo jurídico o de los derechos colectivos.

Asimismo, es necesario destacar que algunos resultados, como la persistencia del hiperpresidencialismo o la baja eficacia de la justicia indígena, pueden ser interpretados como inconsistentes con el marco normativo progresista de 2008. Estos datos no deben entenderse como fallos metodológicos, sino como evidencia de que el cambio constitucional no implica automáticamente una transformación institucional o cultural. Tal como plantea Levitsky y Murillo (2009), las “constituciones de papel” en América Latina pueden establecer normas avanzadas sin que ello implique su cumplimiento efectivo.

En términos de proyección teórica, este estudio reafirma que la constitucionalización de la diversidad no es únicamente un acto normativo, sino un proceso político en permanente disputa. La experiencia ecuatoriana aporta al debate sobre el posconstitucionalismo latinoamericano y obliga a reconsiderar las categorías tradicionales del derecho público. En el plano práctico, los resultados sugieren que se requiere una reforma profunda de las instituciones del Estado para garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos reconocidos en la Constitución de 2008. Esto

incluye, entre otras acciones, el fortalecimiento del sistema de consulta previa, la formación intercultural de operadores de justicia, y la creación de mecanismos efectivos de control ciudadano sobre las decisiones del Ejecutivo.

Finalmente, este estudio abre nuevas preguntas sobre los límites y posibilidades de un constitucionalismo transformador en contextos de alta desigualdad y fragmentación institucional. ¿Es viable una transformación estructural del Estado sin una transformación del poder político? ¿Puede el derecho ser un instrumento real de inclusión social cuando las relaciones de poder económico permanecen intactas? Estas interrogantes deberán guiar futuras investigaciones que aspiren a evaluar, no solo los contenidos de las constituciones, sino sus efectos reales sobre la vida de las personas y pueblos que habitan los Estados.

Conclusiones

El presente estudio demuestra que la evolución del derecho constitucional en Ecuador ha sido un proceso dinámico, condicionado por las tensiones históricas entre centralismo político, exclusión estructural y demandas de reconocimiento por parte de actores sociales históricamente marginados. La Constitución de 2008, como punto culminante de este proceso, representa un cambio cualitativo hacia un modelo normativo más inclusivo, al reconocer el Estado plurinacional, el pluralismo jurídico y los derechos de la naturaleza.

Desde una perspectiva crítica, se concluye que la principal innovación del constitucionalismo ecuatoriano contemporáneo radica en la constitucionalización de la diversidad cultural y ecológica, lo cual lo posiciona como un referente regional en la construcción de marcos normativos interculturales y ecológicos. No obstante, esta innovación formal no ha logrado consolidarse plenamente en el plano institucional, debido a la persistencia de estructuras hiperpresidencialistas, deficiencias en la implementación de los derechos colectivos y la contradicción entre el paradigma del Buen Vivir y un modelo económico extractivista.

Este trabajo evidencia, además, que el pluralismo jurídico, aunque consagrado normativamente, aún enfrenta serios desafíos operativos y epistemológicos. La falta de articulación entre el sistema de justicia ordinario y la justicia indígena, sumada a la escasa formación intercultural del funcionariado judicial, ha generado una convivencia conflictiva más que complementaria entre ambos regímenes normativos.

A nivel teórico, los resultados respaldan la tesis de que el derecho constitucional en Ecuador ha transitado desde un modelo republicano excluyente hacia uno más democrático e incluyente, aunque dicho tránsito permanece inacabado. Este análisis permite inferir que la eficacia del derecho constitucional transformador depende no solo de su diseño normativo, sino también de la redistribución real del poder político y simbólico en la sociedad.

En términos metodológicos, este estudio reafirma el valor del enfoque histórico-crítico para comprender las constituciones como productos culturales e instrumentos de lucha política, más allá de su dimensión jurídico-formal. Esta perspectiva resulta indispensable para analizar contextos donde la distancia entre el texto constitucional y su práctica es particularmente pronunciada.

Referencias

1. Acosta, A. (2013). *El Buen Vivir: Sumak Kawsay, una oportunidad para imaginar otros mundos*. Ediciones Abya-Yala.
2. Asamblea Nacional del Ecuador. (1830). *Constitución política de la República del Ecuador de 1830*. Imprenta Nacional.
3. Asamblea Nacional del Ecuador. (1869). *Constitución política de la República del Ecuador de 1869*. Archivo Histórico del Ecuador.
4. Asamblea Nacional del Ecuador. (1945). *Constitución política de la República del Ecuador de 1945*. Imprenta Nacional.
5. Asamblea Nacional del Ecuador. (1998). *Constitución política de la República del Ecuador de 1998*. Registro Oficial, Quito.
6. Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador de 2008*. Registro Oficial Suplemento 449.
7. Ayala Mora, E. (2009). *Historia constitucional del Ecuador*. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
8. Bobbio, N. (1997). *Teoría general de la política*. Fondo de Cultura Económica.
9. Corte Constitucional del Ecuador. (2010). *Compendio de jurisprudencia constitucional*. Quito: Corte Constitucional del Ecuador.
10. De la Torre, C. (2012). *El populismo en Ecuador: De Velasco Ibarra a Correa*. FLACSO Ecuador.

11. Gargarella, R. (2018). *Las constituciones de América Latina: Una historia crítica, 1800–2010*. Siglo XXI Editores.
12. Gudynas, E. (2014). *Derechos de la Naturaleza: Ética biocéntrica y políticas ambientales*. Ediciones Abya-Yala.
13. Levitsky, S., & Murillo, M. V. (2009). Variation in institutional strength. *Annual Review of Political Science*, 12, 115–133.
<https://doi.org/10.1146/annurev.polisci.12.040907.132538>
14. Ospina, P. (2016). *Constitucionalismo transformador y pluralismo jurídico en Ecuador: Avances y tensiones*. Instituto de Estudios Ecuatorianos.
15. Palma Cedeño, M., Cevallos Vélez, K., & Loor Lara, D. (2023). Los entornos virtuales de aprendizaje una alternativa de solución a los procesos educativos en tiempos de pandemia. *Sinapsis*, 1(23), 1–15.
16. Paz y Miño Cepeda, J. (2018). *La historia constitucional del Ecuador: Una lectura crítica*. Editorial Universitaria Abya-Yala.
17. Ramírez, R. (2014). *La construcción del Estado plurinacional e intercultural en Ecuador: Logros y desafíos*. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).
18. Rodríguez, M. A. (2015). *Pluralismo jurídico y justicia indígena en el Ecuador*. FLACSO Andes.
19. Secretaría de Derechos Humanos del Ecuador. (2019). *Informe sobre la implementación de los derechos colectivos y de la naturaleza en el Ecuador*. Quito: Gobierno del Ecuador.
20. Walsh, C. (2010). *Interculturalidad crítica y Estado plurinacional: Reflexiones desde la experiencia ecuatoriana*. Ediciones Abya-Yala.

© 2025 por el autor. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).